



Honorable Concejo Deliberante 2024

Ordenanza

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Nº 1284/2024, de fecha 22 de abril de 2024, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO, suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL "DR. FELIPE FOSSATI".

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZAN° 68/24

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1284/2024, de fecha 22 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-